

**UDAL-KORPORAZIOAREN  
OSOKO BILKURARAKO  
BILERA-DEIA**



**CONVOCATORIA  
DE PLENO  
DE LA  
CORPORACION MUNICIPAL**

Jn. / And.:

Honen bidez, Udal Korporazioaren ohiko Osoko Bilkurarako dei egiten dizut:

**Eguna: 2014/03/26**  
**Ordua: 19:30**  
**Tokia: Batzar Aretoa**

**Aztergaiak:**

1. Bidezkoa bada, joan den 2014/02/26ko akta onartzea.

**GIZARTE ZERBITZUAK:**

2. Bidezkoa bada, 2014an Gizarte Zerbitzuen arloan eskainiko diren diru-laguntza deialdiko oinarri espezifikoak onartzea.

**EUSKARA:**

3. Bidezkoa bada, 2014an Euskara arloan eskainiko diren diru-laguntza deialdiko oinarri espezidikoak onartzea.

**ALKATETZA:**

4. PSE taldearen mozioa, 2013ko Foru Funtzaren kitapenari buruzkoa.
5. PSE taldearen mozioa, Euskal Udal Legeari buruzkoa.
6. Luzatu diren dekretuen berri ematea.
7. Eskariak eta galderak.

Besterik gabe, agur.

Sr. / Sra.:

Por medio de la presente, le convoco a la sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal:

**Día: 26/03/2014**  
**Hora: 19:30**  
**Lugar: Salón de Plenos**

**Orden del Día:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 26/02/2014.

**SERVICIOS SOCIALES:**

2. Aprobación, si procede, de las bases específicas para la convocatoria de subvenciones del área de Servicios Sociales en el 2014.

**EUSKERA:**

3. Aprobación, si procede, de las bases específicas para la convocatoria de subvenciones del área de Euskera en el 2014.

**ALCALDIA:**

4. Moción del PSE sobre liquidación del Fondo Foral 2013.
5. Moción del PSE sobre la Ley municipal vasca.
6. Dar cuenta de los decretos dictados.
7. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular, un saludo.

Legazpin, 2014ko martxoaren 21ean.



Kepa Urzelai Goitia  
Alkatea

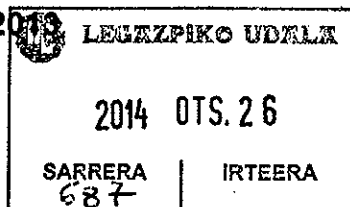
**Oharrak:**

1. Etortzea ezinezkoa egiten bazaizu, garaiz adierazi beharko duzu.
2. Legezko batzarkide zenbakia osatzen ez delako batzarririk egiterik ez balego, bigarren deialdia lehendabizikorako jarri den bilera ordutik 48 ordutara egingo litzateke.
3. Egun honetik aurrera, deialdi honekin batera loturik dauden espediente eta hainbat aurrekari zure esku izango dituzu, erabakiak hartu baino lehen jakinak izan daitezten.

**Notas:**

1. En caso de no poder asistir, deberá comunicarlo con suficiente antelación.
2. Si no pudiera celebrarse la sesión por falta de número legal de asistentes, la segunda convocatoria tendrá lugar a las 48 horas de la primera.
3. A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE  
LOS INGRESOS POR ACTUALIZACION DE BALANCES Y LIQUIDACION  
DEL FONDO FORAL DE FINANCIACION MUNICIPAL 2013**



**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Gipuzkoa, Alava y Bizkaia, en el seno del Consejo Vasco de Finanzas, pactaron el pasado 13 de febrero un reparto de las aportaciones por los ingresos obtenidos a través del Impuesto de Sociedades. El pacto incluye una compensación de 7,8 millones de euros para Gipuzkoa y de 2,2 millones para Alava, que han resultado los territorios más perjudicados por el efecto de la actualización de balances del que se deriva la referida recaudación.

El Consejo Vasco de Finanzas, foro en el que se trató también, la liquidación del Fondo Foral de Financiación del ejercicio 2013, hizo patente una realidad grave para nuestro territorio, y es que en Gipuzkoa, los ayuntamientos deberán devolver a la Hacienda Foral 5,6 millones de euros.

Los Ayuntamientos de Alava y Bizkaia han salido en cambio favorecidos, y así la Hacienda Foral Alavesa tiene un saldo positivo de 4,8 millones, excedente que se repartirá entre sus consistorios. Respecto a Bizkaia, las corporaciones locales no tendrán que devolver nada de las aportaciones que recibieron el pasado año de Udalkutxa al haberse cumplido "al cien por cien" las previsiones de recaudación que se habían realizado.

Por tanto un año más en el que la liquidación del Fondo Foral de Financiación Municipal en Gipuzkoa resulta negativo para los municipios guipuzcoanos y a las ya maltrechas arcas hay que sumarle la devolución de 5,6 millones de euros de la liquidación del ejercicio 2013.

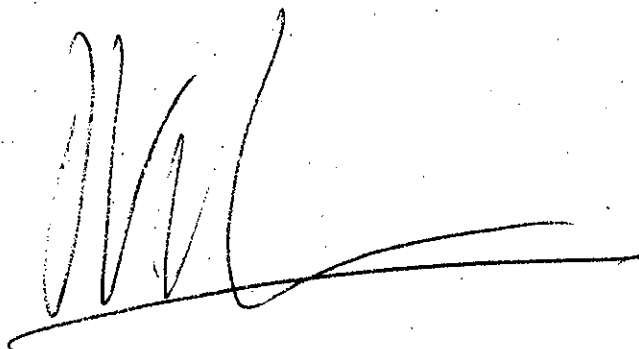
En lo que respecta al Impuesto de Sociedades y a los ingresos por actualización de balances no ha logrado la Diputación Foral de Gipuzkoa que esos ingresos sean considerados por el Consejo Vasco de Finanzas como extraordinarios, ni se ha conseguido una aportación justa ni equilibrada, ya que hemos recaudado 5 millones por ese concepto y los guipuzcoanos salimos perjudicados en 8 millones, por lo que el acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas de compensar a Gipuzkoa en 7,8 millones nos sigue dando un saldo negativo.

Por tanto se puede considerar un fracaso la negociación llevada a cabo en el Consejo Vasco de Finanzas al no haberse conseguido aplicar la Disposición Adicional sexta de la Ley de Aportaciones que establece la posibilidad de aplicar mecanismos correctores dentro del sistema de reparto.

Es por ello que se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente

### MOCION

1. El Pleno manifiesta su rechazo a la decisión adoptada por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en relación con el reparto de lo recaudado por la actualización de balances aprobada en 2013. La decisión adoptada no ha considerado los mencionados ingresos fiscales como extraordinarios, ni ha corregido los desequilibrios derivados de la aplicación de la Ley de Aportaciones, saliendo Gipuzkoa claramente perjudicada.
2. El Pleno considera que dado el carácter extraordinario de los ingresos por la actualización de balances, el Consejo Vasco de Finanzas Públicas debiera haber aplicado la fórmula de bilateralidad, por la que cada una de las Diputaciones hubiese aportado al Gobierno Vasco la cuantía resultante de aplicar el coeficiente vertical (70%), tal y como aprobaron las Juntas Generales el 5 de febrero de 2014.
3. El Pleno estima que esta decisión afecta negativamente a la financiación municipal; así, los Ayuntamientos de Gipuzkoa deberán devolver a la Hacienda Foral la cantidad de 5,6 millones de euros, de los cuales 66.510€ corresponden al municipio de Legazpi.
4. En relación con el punto anterior este Pleno insta a la Diputación Foral a acordar con los Ayuntamientos guipuzcoanos las fórmulas de devolución que mejor se adapten a la situación financiera de nuestros municipios.



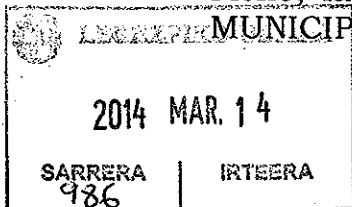
OSCAR VALBUENA

PSE-EE



## MOCIÓN PARA EL IMPULSO Y APROBACIÓN DE LA LEY MUNICIPAL VASCA

El Grupo Municipal Socialista presenta para su tratamiento en Pleno, la siguiente MOCIÓN para el impulso y aprobación de la LEY MUNICIPAL VASCA



### JUSTIFICACIÓN

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante LRSAL) fue publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 312 del lunes 30 de diciembre de 2013, estableciendo la disposición final sexta de esta ley su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación. Se trata de la conocida de manera más popular como “Ley de la Reforma Local” que, supuestamente, persigue racionalizar la Administración Local y eliminar duplicidades, competencias impropias, etc...todo ello bajo teóricos criterios de austeridad y en el contexto de la crisis que nos azota desde hace ya cinco años.

Sin embargo, la trascendencia práctica del texto aprobado por el PP y el PNV va a ser muy diferente: para empezar, lesiona gravemente la autonomía local que la propia Constitución garantiza, al ejercer una tutela económica y jurídica sobre los ayuntamientos totalmente inaceptable, y más teniendo en cuenta que menos del 5% de la deuda de la Administración española pertenece a los Ayuntamientos. Asimismo, abre el camino a la privatización de muchos servicios prestados públicamente por los ayuntamientos, deja de prestar otros e incluso propone desapariciones “de facto” de municipios inferiores a 20.000 habitantes, que, por ejemplo en Euskadi, son la inmensa mayoría.

A todo esto hay que sumar la ausencia de una Ley Municipal Vasca que pudiera paliar en la medida de lo posible o servir de paraguas a las consecuencias de esta Reforma Local; pero lo cierto es que, después de más de 30 años de autogobierno, y a pesar de ser una competencia propia, nunca se ha desarrollado esa Ley Municipal, que es una demanda histórica de los ayuntamientos vascos, especialmente en los últimos años.

Sin embargo, y aún siendo un compromiso adquirido por el nuevo Gobierno Vasco del PNV, y de haberse comprometido en sede Parlamentaria su Portavoz, Sr. Erkoreka, a enviar al Parlamento Vasco la Ley Municipal en el **primer semestre** de 2014, de nuevo hace escasos días en el Parlamento, a preguntas del Grupo Socialista, el propio Portavoz reconoció que “quizá se retrase algunos meses, a septiembre u octubre”. Es decir, una nueva demora sin fecha fija y sin concretar nada, lo cual, si ya antes de la Reforma Local era urgente, ahora se convierte en acuciante.

Por todo ello, es por lo que este Grupo Municipal presenta la siguiente MOCIÓN:

1.-El Pleno insta al Gobierno Vasco a cumplir sus compromisos adquiridos en sede parlamentaria y a remitir, en el primer semestre de 2014, la Ley Municipal Vasca al Parlamento Vasco, para iniciar su tramitación y aprobarla a la mayor brevedad posible.

2.- El Pleno solicita que en la tramitación de esa Ley sean escuchados y tenidas en cuenta sus opiniones, los Municipios Vascos, representados en EUDEL y las diferentes Asociaciones o entidades municipales existentes, con el fin de atender y acoger sus demandas en la medida de lo posible.